

**INFORME DEL COMISARIO
POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019**

Quito, 06 de marzo del 2020

A los accionistas de la compañía **SERVICIOS LEGALES Y EMPRESARIALES SOCIEDAD ANONIMA – SERLEGE S.A.:**

En cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley de Compañías, en mi calidad de Comisario, de la Compañía **SERVICIOS LEGALES Y EMPRESARIALES SOCIEDAD ANONIMA – SERLEGE S.A.**, presento a ustedes el siguiente informe en relación con el año terminado al 31 de diciembre de 2019. He obtenido de los administradores información sobre las operaciones y registros que considero necesarios. Así mismo, he revisado el balance general de la Compañía **SERVICIOS LEGALES Y EMPRESARIALES SOCIEDAD ANONIMA – SERLEGE S.A.** al 31 de diciembre de 2019, y los correspondientes estados de resultados, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado a esa fecha. Estos estados financieros son responsabilidad de la Gerencia de la Compañía. Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros basados en mi revisión.

Como parte de mi revisión, verifiqué y obtuve confirmación de los asesores legales de la Compañía, con relación a que si los administradores han dado cumplimiento a: las Normas legales, estatutarias y reglamentarias y, de las resoluciones de la Junta General de Accionistas y específicamente de las obligaciones determinadas en la Ley de Compañías.

Los resultados de mi revisión no revelaron situaciones, en las transacciones y documentos examinados con relación a los asuntos que se mencionan en el párrafo precedente, que en mi opinión se consideren incumplimientos importantes de los referidos aspectos por parte de los administradores de la compañía **SERVICIOS LEGALES Y EMPRESARIALES SOCIEDAD ANONIMA – SERLEGE S.A.** por el año terminado al 31 de diciembre de 2019.

Por consiguiente, mi revisión no abarcó todos los procedimientos y técnicas de control y no se llevó a cabo con el propósito de hacer recomendaciones detalladas o evaluar si los controles de la Compañía son adecuados para prevenir y detectar todos los errores o irregularidades que pudieran existir sino para determinar que el manejo de la contabilidad de la compañía durante el ejercicio económico correspondiente al año 2019 haya sido realizado en forma correcta y aplicando las disposiciones contables y legales pertinentes, lo cual considero ha sido realizado en forma profesional.

Durante la evaluación del sistema de control interno y la revisión de los Estados Financieros pude determinar un cabal cumplimiento de políticas y procedimientos tanto contables como administrativos para el control adecuado de las operaciones de la Compañía durante el 2019. El cumplimiento por parte de la Compañía de las mencionadas obligaciones, así como de los criterios de aplicación de estas normas, son de responsabilidad de su Administración lo cual ha sido efectuado en forma correcta.



WILMER SALAZAR
COMISARIO DE LA COMPAÑÍA SERVICIOS LEGALES
Y EMPRESARIALES SOCIEDAD ANONIMA – SERLEGE S.A.